



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° D-000368-2024-ATU/GG-OA

Lima, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° D-002178-2024-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento; los Memorandos N°s. D-002218; D-002265; D-002301 y D-002308-2024-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se creó la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose que, ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D-000020-2024-ATU/GG-OA de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2024, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, mientras que el numeral 6.2 dispone que: *“luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 6.4 del Reglamento dispone que: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; (...), y f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.1. de la Directiva señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3, de la Directiva dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento sustenta y solicita a la Oficina de Administración aprobar la Trigésima Tercera modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, por los motivos que se exponen en el citado informe, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN AL PAC 2024:

CONTRATACIÓN	DESCRIPCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD – COSAC I
CATÁLOGO ELECTRONICO DEL ACUERDO MARCO - GRAN COMPRA	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
CATÁLOGO ELECTRONICO DEL ACUERDO MARCO - GRAN COMPRA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTATILES PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
CATÁLOGO ELECTRONICO DEL ACUERDO MARCO - GRAN COMPRA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
CATÁLOGO ELECTRONICO DEL ACUERDO MARCO - GRAN COMPRA	ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVADORAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU

Que, conforme se desprenden de los Memorandos de vistos, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las contrataciones y adquisiciones a

ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la ATU, cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario, según Notas N° 0001723, 0001716, 0001733, 0001741 y 0001810;

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE, delega en el (la) jefe (a) de la Oficina de Administración de la ATU durante el año fiscal 2024, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, estando a lo solicitado y al marco legal vigente, resulta necesario aprobar la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024;

Con el visado del jefe (t) de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, publique la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

RUBEN RICARDO NEYRA LENCINAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS :

ATU

F) PLIEGO :

MTC

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con un encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2024

E) RUC :

N.º REF.	Item Único - Relación del Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
158	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACION CHIMPU OJELLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PIAZ. DEL CORREDOR SEGREGADO DE OMBÚS DE ALTA CAPACIDAD. (OSMAC)	8115160100225783	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120,475.50	15	01	22	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento			0 - SI		
159	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION INTERURBANA (LPS) PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	3912101100033048	40 - Unidad	131.00	1 - Soles		307,179.83	15	01	22	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
160	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTATILES PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	432115080367790	40 - Unidad	53.00	1 - Soles		192,029.72	15	01	22	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
161	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES PARA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	4321150803170798	40 - Unidad	395.00	1 - Soles		884,826.19				00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO	MONITOR LED 23.8"	4321150803170798	40 - Unidad	213.00	1 - Soles		142,389.14	15	01	22								
							2	0 - NO	MONITOR LED 31.5"	4321150803174204	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		4,485.11	15	01	22								
							3	0 - NO	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.4 GHZ, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 1TB	432115080367184	40 - Unidad	180.00	1 - Soles		737,951.94	15	01	22								
162	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVADORAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	4411151500316353	40 - Unidad	8100.00	1 - Soles		152,400.96	15	01	22	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: C9CF673533A5000



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ TORRES John
Richard FAU 20604932964
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/09/2024 13:05:53